



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0501-O

Quito, D.M., 04 de octubre de 2024

Asunto: Solicitud de información mural "Ideales de Libertad" en El Trébol.

Señor

Christian Mauricio Cruz Rodríguez

Administrador General

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Hernan Alejandro Ortiz Díaz

Administrador Zonal

ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Señora Ingeniera

Claudia Patricia Otero Narvaez

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial y el deseo de éxito en el desempeño de las altas funciones a usted encomendadas, en beneficio de la colectividad de las y los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

a llegado a mi conocimiento, mediante redes sociales la falta de mantenimiento del mural "Ideales de Libertad" en El Trébol por lo que en calidad de Concejala Metropolitana y en ejercicio del artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); y de la Resolución C074 sobre el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del DMQ, de los artículos 16 y 17 que textualmente señalan:

Artículo 16.- Condición básica para el ejercicio de la fiscalización. - La facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano y de las concejalas y concejales consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0501-O

Quito, D.M., 04 de octubre de 2024

para la administración metropolitana. (...).

Artículo. - 17 Flujo de Información. - Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente sus pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo. La respuesta que se dé al requerimiento específico de un concejal o concejala, así como la documentación que se acompañe, también se entregará la Secretaría general del Concejo, en formato digital para que registre y mantenga un respaldo magnético a fin de que el funcionario público pueda remitir a ella en caso de cualquier requerimiento similar.

Me permito solicitar la siguiente información:

- En que consiste el proyecto para la recuperación del mural;
- Las alianzas estratégicas que se han generado;
- Inversiones que articularán para la recuperación de este espacio;
- Cronograma y socialización de trabajo para la recuperación del espacio;
- Fechas estimadas de recuperación del espacio.

Documento que deberá ser remitido en el plazo de 8 días, conforme lo establece el Art.17, por este medio (SITRA) y al correo electrónico fernanda.racines@quito.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Fernanda Racines Corredores
**CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA**

Anexos:

- photo_5186368547352325475_y (2).jpg



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0501-O

Quito, D.M., 04 de octubre de 2024

Copia:

Señora

Rita Patricia Guerrero Vargas

Asistente de Despacho

DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rita Patricia Guerrero Vargas	rgv	DC-RCMF	2024-10-04	
Aprobado por: Maria Fernanda Racines Corredores	mfr	DC-RCMF	2024-10-04	

